

■  
**INFORME DE AUDITORÍA**  
**N° 27/2019**

*Unidad de Auditoría Interna*

**Inventarios marzo 2019**

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 27/19**

### ***Inventarios Marzo 2019***

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| <b>Objeto</b>               | <b>2</b> |
| <b>Alcance</b>              | <b>2</b> |
| <b>Marco normativo</b>      | <b>3</b> |
| <b>Aclaraciones previas</b> | <b>3</b> |
| <b>Tarea realizada</b>      | <b>3</b> |
| <b>Conclusión</b>           | <b>7</b> |

## **1. Objeto**

---

Informar acerca de las tareas llevadas a cabo durante el mes de marzo de 2019, en el marco de los inventarios de bienes de cambio de las farmacias propias, de acuerdo con lo ordenado por el presidente del Directorio del IOSFA, mediante DI-2018-125-APN-D#IOSFA, en virtud de la transferencia de las Farmacias de las Obras Sociales residuales a este Instituto.

## **2. Alcance**

---

Durante las tareas efectuadas para la efectivización de la transferencia de las Farmacias pertenecientes a las Obras Sociales residuales al IOSFA, se aplicaron los procedimientos que se detallan a continuación:

- a. Verificación del recuento físico de bienes de cambio.
- b. Arqueo de fondos y valores.
- c. Intervención de la conciliación bancaria.
- d. Relevamiento del saldo contable de cuentas a pagar y cuentas a cobrar.
- e. Verificación de mercaderías fuera de stock.
- f. Verificación de mercaderías en gestión de baja.
- g. Comprobación de habilitaciones nacionales y municipales.
- h. Verificación de Pólizas de seguros.
- i. Verificación de la trazabilidad de los medicamentos.
- j. Visualización de los libros farmacéuticos.
- k. Confección del acta de inventario.

Cabe aclarar que, más allá de que las tareas desarrolladas no tenían como objetivo la evaluación de los sistemas de control interno imperantes ni de la gestión de las farmacias por parte de las Obras Sociales residuales, y/o del cumplimiento de sus procedimientos y normas, fueron detectadas diversas irregularidades, las cuales se encuentran descriptas en las actas respectivas, a fin de ser puestas en conocimiento de las autoridades superiores del IOSFA y de la Sindicatura General de la Nación. Asimismo, se deja constancia que toda la información reflejada en el presente corresponde a la relevada al cierre de las tareas de cada inventario y no tiene en cuenta hechos posteriores que pudieran modificar su contenido.

Las tareas se realizaron conforme se describe en el cuadro siguiente:

| ARMACIA                                     | PERIODO           |
|---------------------------------------------|-------------------|
| Farmacia Cóndor                             | 06 al 08 de marzo |
| Farmacia San José                           | 11 al 14 de marzo |
| Farmacia Palomar                            | 18 al 20 de marzo |
| Farmacia Hospital Aeronáutico Central (HAC) | 25 al 29 de marzo |

### 3. Marco Normativo

---

- Decreto N° 637/2013 y N° 2271/2013 – Creación del IOSFA y su reglamento.
- Resolución MD N° 359/2016.
- Disposición 125/18 del presidente del Directorio del IOSFA.

### 4. Aclaraciones Previas

---

Las tareas efectuadas con motivo de lo ordenado por DI-2018-125-APN-D#IOSFA, constituye un paso previo necesario para efectuar la transferencia de las farmacias de las Obras Sociales residuales al IOSFA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución MD N° 359/16.

Al respecto, las farmacias comprendidas en el presente pertenecían a DIBPFA y el sistema utilizado para la toma de inventario es el DBFARMA.

Los resultados obtenidos del recuento físico de Bienes de Cambio no deberán considerarse definitivos hasta que la Gerencia de Administración y Finanzas realice los controles y establezca los saldos contables definitivos.

Las farmacias en análisis de este informe efectuaban su contabilización en forma integral en la administración central de DIBPFA. Por lo expuesto, los veedores de esta UAI no tuvieron acceso a la información referente a registración contable-financiera y a los saldos pendientes de cuentas a pagar y a cobrar.

### 5. Tarea realizada

---

#### 5.1. Verificación de recuento físico de Bienes de Cambio

Se deja constancia que la valuación de los bienes es efectuada a precio promedio ponderado, y dado que se verificó la existencia de medicamentos con costo cero, las valuaciones expuestas no representan razonablemente el costo real del stock.

Del resultado de las tareas de verificación del recuento de inventario físico de bienes, se obtuvieron las siguientes diferencias, tanto en unidades físicas como monetarias, las cuales se exponen a continuación:

| Farmacia        | Existencia Inicial del Inventario (\$) | Existencia final del Inventario (\$) | Existencia Inicial en Unidades | Diferencia en Unidades |          | Diferencia en Pesos (\$) |           |
|-----------------|----------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------|----------|--------------------------|-----------|
|                 |                                        |                                      |                                | Sobrante               | Faltante | Sobrante                 | Faltante  |
| <b>Cóndor</b>   | 1.291.510,70                           | 1.290.351,99                         | 9.306                          | 8                      | -12      | 319,67                   | -1.478,38 |
| <b>San José</b> | 2.739.453,37                           | 2.738.308,77                         | 18.263                         | 7                      | -8       | 740,88                   | -1.885,48 |
| <b>Palomar</b>  | 2.259.373,81                           | 2.253.793,52                         | 6.764                          | 32                     | -80      | 1.826,61                 | -7.406,90 |
| <b>HAC</b>      | 3.595.651,36                           | 3.596.683,28                         | 18.067                         | 81                     | -73      | 7.789,12                 | -6.757,20 |

Se analizaron las diferencias, observándose que las mismas corresponden a la detección de sobrantes y faltantes, que en su mayoría se originan en el ingreso y egreso de stock, y en la ausencia de control de gestión operativa más eficiente de las farmacias.

## 5.2. Bienes de Cambio en Gestión de Baja.

Se verificaron los medicamentos en gestión de baja en existencia.

Los mismos son dados de baja en el sistema DBFARMA, sin dar intervención a la Administración Central.

Se expone en el siguiente cuadro, la valuación monetaria de las mercaderías en gestión de baja.

| FARMACIA        | MERC. EN GESTIÓN DE BAJA (\$) |
|-----------------|-------------------------------|
| <b>Cóndor</b>   | 120.616,09                    |
| <b>San José</b> | 666.082,96                    |
| <b>Palomar</b>  | 275.794,33                    |
| <b>HAC</b>      | 176.197,24                    |
| <b>Total</b>    | <b>1.238.690,62</b>           |

A continuación, se exponen los detalles verificados en cada farmacia:

- **Farmacia Cóndor.**

Se constató que existen diferencias entre la cantidad de unidades informadas y las existencias físicas.

- **Farmacia San José.**

Existen en la farmacia medicamentos dados de baja del stock que datan del año 2009. Dicha situación fue observada en el inventario realizado por esta UAI, en diciembre de 2018, y a marzo de 2019 los medicamentos permanecían en esas condiciones.

- **Farmacia Palomar.**

El saldo expresado corresponde a 1745 unidades con su respectivo comprobante de baja emitido por el sistema DBFARMA.

Por otro lado, se constató la existencia de doce (12) cajas cerradas, deterioradas y sin su respectiva documentación que acredite su origen.

Se observó que los medicamentos mencionados estaban almacenados en condiciones deficientes higiénico-sanitarias.

- **Farmacia HAC.**

Se constató la existencia de mercaderías cuya baja data del año 2008 a la actualidad. Entre ellas se encontraban psicotrópicos y estupefacientes sin documentación que avale su procedencia.

Por otra parte, se verificó la existencia de un acta interna sin aprobación del administrador, de medicamentos vencidos de fecha 16/10/18, con la descripción de estupefacientes lista I, II y III, y psicotrópicos lista II y III, firmado por la Directora Técnica Beatriz Reta. Dichos medicamentos no se encuentran en el sistema.

### **5.3 Deficiencias en el circuito operativo de movimientos de mercaderías.**

Durante la realización del recuento físico, se visualizaron mercaderías con las siguientes observaciones:

- **Farmacia Cóndor.**

Se detectó la existencia de un producto sin troquel y sin documentación avalatoria sobre su procedencia.

- ***Farmacia San José.***

Se constató la existencia de medicamentos de alto costo y diabetes, pendientes de retiro por los afiliados, que datan de fecha 26/03/18 a la actualidad.

A partir del mes de diciembre de 2018, la Subgerencia de Farmacias Propias, estableció un procedimiento de direccionamiento, que consiste en que cada farmacia informe del 1 al 10 de cada mes el remanente de medicamentos pendientes de entrega. Se verificó que la farmacia cumple con la aplicación de dicho procedimiento.

- ***Farmacia Palomar.***

Se verificó la existencia de 36 unidades que no fueron retiradas por los afiliados, los mismos corresponden a tiras reactivas, alto costo e insulinas.

Dichos medicamentos fueron informados a la Subgerencia de Farmacias Propias dando cumplimiento al procedimiento mencionado en el punto precedente.

- ***Farmacia HAC.***

Se constató la existencia de medicamentos de alto costo y diabetes pendientes de retiro por parte de los afiliados que datan de fecha 24/01/18. Se verificó el cumplimiento del procedimiento de redireccionamiento mencionado.

Por otra parte, se verificó la existencia de reactivos pertenecientes al laboratorio del Hospital Aeronáutico Central, que se encontraban en guarda sin la documentación respaldatoria.

#### **5.4 Pólizas de Seguros.**

Se puso a disposición de los veedores de la UAI, las pólizas de Responsabilidad Civil de todas las farmacias del presente informe. En relación, a la farmacia HAC se visualizó la póliza Integral de Comercio.

Con respecto al resto de las pólizas no se obtuvo documentación respaldatoria.

#### **5.5 Habilitaciones nacionales y municipales.**

La farmacia San José posee disposición por cambio de razón social a nombre del IOSFA del Ministerio de Salud Pública.

Con respecto al resto de las farmacias no hubo información a la vista.

En relación a las habilitaciones municipales conforme a su jurisdicción, no fueron puestas a disposición de esta UAI.

#### **5.6 Gestión de comercialización.**

A la fecha de realización de los inventarios de las farmacias objeto del presente, realizan su gestión de comercialización únicamente en efectivo.

Se tomó conocimiento de un circuito implementado por la Subgerencia de Operaciones de Farmacias Propias que establece el depósito diario de las recaudaciones en la cuenta bancaria de titularidad del IOSFA.

Se verificó que las farmacias mencionadas en este informe cumplen en forma parcial el circuito enunciado precedentemente.

#### **5.7 Registración en los Libros Farmacéuticos.**

En las farmacias relevadas los libros farmacéuticos están rubricados bajo la razón social "OSFA" (Obra Social de la Fuerza Aérea) los mismos se encuentran actualizados a la fecha de realización de los inventarios.

#### **5.8 Medicamentos con trazabilidad.**

Se efectuó en las farmacias en análisis un control sobre los productos con trazabilidad, confrontándose la información brindada en internet por la ANMAT sobre el estado de las existencias físicas y de productos que ya fueron entregados a los afiliados, no surgiendo observaciones que realizar

#### **5.9 Estado contractual de los inmuebles.**

Se constató la existencia de contratos de comodato celebrados entre el IOSFA y la Fuerza Aérea, referentes a las farmacias Palomar y HAC, que se encuentran vigentes.

Los veedores no tuvieron acceso a la documentación referente a cesión, locación o comodato de las farmacias Cóndor y San José con el IOSFA.

### **6. Conclusión**

---

Las tareas realizadas en cumplimiento del objeto del presente informe permitieron detectar ciertas irregularidades, ya puestas en conocimiento de las autoridades en las actas Inventarios de Bienes de Cambio respectivas, a fin de que se regularicen y de corresponder se proceda al inicio de las acciones de deslinde correspondientes.

Entre dichas irregularidades se destacan el almacenamiento por tiempo prolongado de medicamentos en condiciones de ser destruidos, la falta de habilitaciones del Ministerio de Salud Pública en las farmacias Cóndor, HAC (Hospital Aeronáutico Central) y Palomar, la inexistencia de habilitaciones municipales, la aplicación parcial del circuito, establecido por la Subgerencia de Operaciones de Farmacias, referente a las recaudaciones y depósito en la cuenta habilitada, ausencia de controladores fiscales y posnet, la falta de definición sobre los inmuebles donde funcionan las farmacias Cóndor y San José.

Corresponde aclarar, que al momento de realizarse las tareas de campo, el proceso de transferencia de las farmacias se encontraba iniciado, y se comenzaron a subsanar algunos de los hallazgos mencionados, entre los que se puede destacar la tramitación de apertura de cuentas bancarias a nombre del IOSFA, la tramitación de instalación de controladores fiscales y posnet, un procedimiento a seguir para reducir el stock de productos no retirados por los afiliados y la implementación de un sistema de gestión de farmacias unificado.